The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

Lista de los ciudadanos que han satisfecho los derechos de alcabala, estraccion de moneda, y bodegaje en el mes de Febrero del presente año con demostracion del caudal liquido á favor del Estado en fin de dho. mes.

José Antonio Ramires por cinco cargas piloncillo pagó.	0.007.	1.	6.
Tomas Nuñez por treinte arrobas queso.	0.010,	6.	4.
Ignacio Rodriguez por ocho cargas piloncillo.	0.011.	4.	0.
Macsimiliano Garcia por diez arrobas vino mescal,	0.006.	4.	9.
Jose Ignacio Recio por un dia, y dos y media horas de agua que le vendió á doña Maria de Jesus Ramos.	0.025.	1.	6.
El presbitero José Manuel Camacho por un solar que le vendió en el pueblo Villa Longin, Estolano Casares.	0,006.	2.	10.
Juan Gonzales Sartucha por ciento cuarenta cueros de res.	0.033.	4.	9.
José Rafael Aguilar por doscientos sesenta y tres carneros, ciento noventa y dos obejas y ocho novillos tajeados en las tablas en el mes anterior.	0,058,	5.	10.
Miguel Sanchez por seis y media cargas piloncillo.	0 009.	2.	9.
Fransisco Nieto por los efectos que introdujo	0.039.	2.	1.
Fransisco Ignacio Taboada por seiscientas noventa arrobas asucar.	0.248.	3.	0.
Por los efectos decomisados á Eugenio Olaoz, y José Maria de los Santos.	0.010.	5.	0.
Merced Caso por una carreta de losa amarilla.	0.008.	5.	0.
Ramon Lopez por catorce aderesos, dos baquetas y veinte y tres dosenas estribos,	0.013.	5.	11.
Ramon Albares por los efectos que introdujo.	0.021.	3.	4.
José Maria Garcia por tres tercios javon, tres docenas correas, seis paquetes barajas, y dos pares armas de pelo	0.009.	3.	1,
Luiz Aguilar por cuarenta y dos metates.	0.007.	4.	0.
Gregorio Lopez por veinte y una fanegas cacahuate.	0.007.	4.	0.
Guadalupe Villegas por cinco y media cargas losa, y veinte y media fanegas cacahuate,	0.014.	0.	3.
Antonio Torrez por los efetos que introdujo.	0.006.	3.	6.
Narcizo Garcia por los efectos que introdujo.	0.010.	6.	1.
Rafael Duran por quinse arrobas vino mescal.	0.007.	1.	6.
Felipe Ramirez por cinco y media docena rebosos trensados.	0.007.	7.	4.
Lazaro Colchado por ciento sesenta mantas de jarcia.	0.009.	4.	9.
Guadalupe Sanchez por cuarenta metates.	0.007.	1.	6.
Juan Campos por dos carretas de losa amarilla.	0.007,	1.	6.
Salomé Reyes por los efectos que introdujo,	0.035.	4.	0.
Vicenciano Cardenas por siete cargas de piloncillo.	0.011.	6.	0.
Rafael Montantes por los efectos que introdujo.	0.119.	4.	1.
Manuel Narro por una carreta de losa ordinaria y diez y ocho y media cargas piloncillo.	0 033.	6.	9.
Juan José Gutierrez por tres cargas losa, cuatro metates y [illegible]	0 006.	6.	3.
Teodoro del Bosque por veinte y dos y media cargas piloncillo	0.032,	3.	3.
Sotelo de la Fuente por quince arrobas vino mescal	0,009.	7.	3.
José Maria Flores por tresce arrobas vino mescal	0.006.	1.	11
Eutracio Tostado por doce serdos de sabana	0.006.	0.	0.
José Antonio Saldaña por teinta y tres arrobas vino mescal	0.021.	6	3.
Joaquin Gil por veinte docenas rebosos corrientes	0.028.	6.	4.
Tomas Vega á nombre de Jesus Sertucha por una casa que vendio al teniente coronel Rafael Gonzalez	0.021.	5.	0.
Juan Barrera por siete cargas piloncillo	0.010.	6.	3.
Jesus Guevara por los efectos que introdujo	0 062,	2.	6.
Lucas Valdez por seis cargas piloncillo	0.008.	5.	0.
Nepomuceno Valdez y Recio por cuarenta y dos fanegas de sal tierra cinco cargas de piloncillo.	0.2.08.	4.	6.
Ramon Briones por treinta y dos arrobas pescado y una carga de piloncillo.	0.018	5.	9.
Juan Nepomuceno Absaga por los efectos qne intrdujo.	0.063	7.	10.
Pedro José de la Fuente por ocho cargas de piloncillo.	0.011.	4.	1.
Antonio Gutierrez por 13 fanegas 4 almudes de sál.	0.009.	4.	9.
Antonio Jaurigi por cuatro y media cargas losa y nueve arrobes de pasa.	0.007,	0,	0,
Juan José Solero por trescientas mantas de jarcia.	0,018.	0,	0,
Francisco Martinez por once cargas de losa.	0,011,	7,	0,
Deciderio Hernandez por dos carretas de losa ordinaria.	0.015,	7,	6,
Agustin Urtado por diez pares calsoneras de gamusa, cuatro docenas badanas, dos pares armas de agua, una y media docena de sapatones de hombre mojunos, seis docenas badanas de morrilla, seis pares de sapatos de muger, y dos docenas sapatos de hombre	0,016,	0,	0,
José Ignacio Recio de Leon por una casa que le vendió á Joaquin Gil.	0.018.	0,	0,
Pedro Aguirre y Morales por doscientas dos cueros de castrado y veinte y tres cargas de piloncillo.	0,043,	1,	6,
Luciano Farias por once arrobas vino mescal,	0,007,	2,	0,
Doña Maria Guadalupe Carrillo por los efectos que introdujo á su comercio,	0,812,	0.	4,
Juan Fuentes por veinte y cuatro arrobas cascalote, seis cueros de suela y tres fanegas sal tierra.	0,011,	7,	0,
Tomas de la Vega por los efectos que quedaron en su comercio,	0,117,	7,	5,
Rafael Camua por cetenta metates y cien manos.	0;019;	0;	4;
Juan Rodriguez por treinta y dos cargas piloncillo;	0;053;	6,	0;
Del quinto que tocó al Estado sobre la cantidad de seis pesos cinco reales siete granos cobrada á los ciudadanos Blas Duran, y Rafael Montantes;	0;001;	2;	8;
De varias partidas menudas que no alcaza su impore á seis pesos y constan por lo mismo sin comprobante en el cuaderno del viento,	0;0104;	4;	9;
Del derecho de estraccion de moneda.	0,049;	0;	0;
De la pencion de bodegaje;	0;023;	7;	0;
Suma total	1,954,	7,	9,
En sueldos de Administrador, oficial, dos guardas de acaballo, un guarda portero, gastos de oficina, y honorario al seis por ciento sobre la cantidad cobrada del derecho de estraccion de moneda	0,189,	0	4,
Liquido á favor del Estado.	1,765,	7,	10,

Administracion de rentas unidas. Lerma-Vicario primero de Marzo de 1831.

Jose Joaquin de Arce Rosales.